

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 258**

## LEGISLADORES

Nº **040**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08 - .

EXTRACTO **BLOQUE M.P.F.** Proyecto de Resolución s/ Pedido de  
INFORMES REF. AL VETO DE LA Ley. Pcial. DE CREACIÓN DE  
GRANJAS - EDUCATIVAS PARA MENORES.

Entró en la Sesión de: 25 <sup>ma</sup> 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

AD

As. N° 040/08

25-01-08

8/2

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

## FUNDAMENTOS

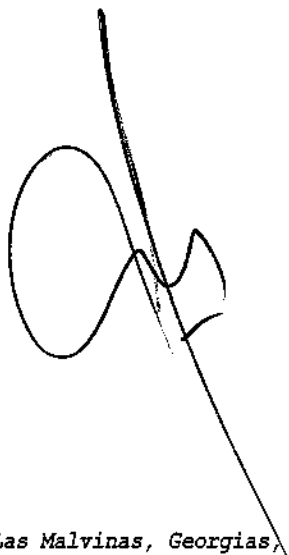
**Sr. Presidente:**

El Proyecto de Ley que fuera sancionado el día 3 de Diciembre de 2007 y que tiene que ver con la creación en el ámbito de la provincia, de tres Granjas-Escuela para menores, para residencia, asistencia, instrucción y educación de menores abandonados, huérfanos, desvalidos o con responsables indigentes de familias numerosas hasta tanto cumplan la mayoría de edad ha sido vetado en su totalidad por el Poder Ejecutivo, donde fundamenta que en la provincia "Están creadas suficientes instituciones posibles de ser transformadas y resignificadas para la realidad y necesidades locales, así como programas y acciones dirigidas a niños, adolescentes y sus familias basadas en generar condiciones para el cumplimiento de los derechos.

Mas allá de no estar de acuerdo con el veto y en espera del trámite legislativo que debe cumplir el mismo, debemos decir que realizaremos un pedido de informe relacionado con todo lo que tiene que ver con la problemática del menor y el adolescente en nuestra provincia y cual es el programa que se está llevando adelante para resolver los distintos acontecimientos que tienen directa implicancia en los jóvenes.

Por las razones expuestas mas arriba es que solicitamos al resto de los parlamentarios, acompañen el presente pedido de informes.-

GRACIAS SR. PRESIDENTE



"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

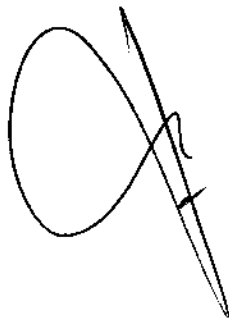
**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
RESUELVE**

**Artículo 1º.- SOLICITAR** al P.E.P. a través del órgano pertinente, informe a esta Cámara legislativa lo siguiente:

- 1.- Cual es el organismo que se encuentra trabajando en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, con competencia en materia de minoridad y familia.-
- 2.- Informar si existe planificación, organización y ejecución de la política tutelar de toda la minoridad en el ámbito provincial, conforme las disposiciones vigentes del derecho de menores.-
- 3.- Informar cual es la política asistencial de menores en toda la provincia.-
- 4.- Informar nómina de centros Asistenciales de carácter abierto y/o cerrado en toda la provincia,(Materno Infantil, Jardines Maternales, Pequeños Hogares, Establecimientos Granja, Centros de Prevención y Rehabilitación de Menores Drogodependientes, Centros de tratamiento de enfermedades sociales, Centros de atención al discapacitado, debidamente tipificado por grado de minusvalía, Centros de orientación para adolescentes), detallando cantidad de menores asistidos en cada establecimiento.-
- 5.- Remitir a esta Cámara el empadronamiento de menores en situación de riesgo.-
- 6.- Informar estadística anual de los últimos cinco años, en referencia a la detección de menores embarazadas.-

**Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial:-**

*Realizarse, comunicarse y archivar.*



APROBADO  
*[Handwritten signature]*